

«Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y una línea eléctrica subterránea de 15 kV para su alimentación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, capítulo II, sección 1.ª y capítulo V, sección 2.ª, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación y una línea eléctrica subterránea de 15 kV para la alimentación eléctrica del mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: El centro de transformación irá situado, a nivel de calle, en los bajos de uno de los bloques de viviendas de la urbanización «Sidi Embarek», ubicada en la parcela número 41, próxima al centro penitenciario de Los Rosales.

La línea eléctrica tendrá origen en el centro de seccionamiento «Rosales» y final en el centro de transformación en proyecto, que será denominado «Sidi Embarek».

b) Finalidad de las instalaciones: Disponer de mayor potencia de transformación en las zonas próximas a la urbanización «Sidi Embarek».

c) Características principales:

El centro de transformación incorporará aparataje eléctrica con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. Estará dotado de dos transformadores trifásicos refrigerados por aceite, con una potencia máxima de 630 kVA, cada uno, con relación de transformación 15.000/420-242 V.

La línea eléctrica estará constituida por cable tipo RHVFAZ1, entubado, de 3 x (1 x 150 mm.²), de cobre, con una longitud de 185 metros y una intensidad máxima admisible de 364,5 amperios (capacidad de transporte = 9.470 kVA).

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la ley 10/1.966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ceuta, 22 de julio de 2002.—Andrés Carlos Martínez Palacios, Jefe del Servicio de Industria y Energía.—40.473.

Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de instalación y declaración de su utilidad pública de un centro de transformación y su línea de alimentación a 15 kV, cuyos datos principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: El centro de transformación irá situado en la calle Juan de Juanes, en uno de los laterales de la actual escuela de Magisterio en la ciudad de Ceuta, con acceso a nivel del suelo exterior.

Para su alimentación eléctrica se reformará una línea eléctrica subterránea de 15 kV existente, que une los centros de transformación «Morro» y «Reyes Católicos».

c) Finalidad de las instalaciones: Ampliar la capacidad de transformación de 15 kV a baja tensión para satisfacer las nuevas demandas de energía eléctrica en la zona que rodea a la Escuela de Magisterio.

d) Características principales: El Centro de Transformación, que será denominado «Magisterio», estará dotado de aparataje eléctrica de media tensión con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. El número de transformadores será de dos, con potencia máxima de 630 kVA, cada uno. Serán trifásicos, con refrigeración por aceite, para transformación de 15 kV a 420/242 V.

La reforma de la línea CT «Morro» a CT «Reyes Católicos» consistirá en intercalar en ella el centro de transformación que se proyecta, cambiándose los tipos de cable y secciones, así como entubándose algunos tramos.

e) Presupuesto: Centro de transformación 27.573 euros. Reforma de línea eléctrica 13.179 euros. Total 40.752 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 9 de agosto de 2002.—Andrés Carlos Martínez Palacios, Jefe del Servicio de Industria y Energía.—40.474.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida por el que se hace público el XIV Premio Turístico Internacional de Prensa, Radio y Televisión «Pica d'Estats», dirigido a los profesionales de la información.

Tema: La temática se centrará en los aspectos turísticos de las comarcas de Lleida.

Originales: Podrán optar los artículos, informaciones y reportajes escritos y publicados en diarios, revistas o programas emitidos por cualquier emisora de radio o televisión en una de las lenguas, españolas o extranjeras, de cualquier país del mundo, desde el 16 de octubre de 2001 hasta el día anterior al de la convocatoria, que será oportunamente publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de difusión estatal. La fecha límite prevista de presentación de los trabajos será a mediados de octubre.

Plazo: La presentación de los trabajos se realizará en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los trabajos deberán ser presentados por el propio autor o autores, o por cualquier persona o entidad que asegure su consentimiento, teniendo que remitirlos al Presidente del Patronato de Turismo de la Diputación (rambla Ferrán, 18, 3.º, 25007 Lleida).

a) Periodismo impreso: Un ejemplar de la publicación donde apareció el artículo.

b) Radio y televisión: Grabación de las informaciones o reportajes que se presenten. En el caso de programas informativos, una selección de tres programas unitarios tal y como fueron emitidos.

Premios: Se entregarán siete categorías de premios:

Plazo: Prensa escrita: 6.010,12 euros.

Radio: 6.010,12 euros.

Televisión: 6.010,12 euros.

Prensa especializada en viajes y turismo: 6.010,12 euros.

Internacional: 6.010,12 euros al mejor trabajo de prensa, radio, magazin especializado o televisión publicado o emitido en el extranjero.

A la trayectoria: 3.005,06 euros a la trayectoria en la difusión de los atractivos turísticos de las Tierras de Lleida.

Prensa local: 3.005,06 euros, donde podrán optar todos los medios de comunicación de las Tierras de Lleida.

Sin que este hecho les excluya de optar al resto de premios, estas cantidades serán únicas e indivisibles, pudiéndose, si el Jurado lo estima oportuno, declarar desierto el premio.

Jurado: El Jurado estará formado por profesionales del mundo de la información en las modalidades de prensa, revistas, radio y televisión.

Fallo: El fallo del Jurado para la concesión de los diferentes premios será el día 11 de enero de 2003.

Más información: 973 24 54 08

www.lleidatur.es/lleidatur@lleidatur.es

Lleida, 16 de septiembre de 2002.—Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida.—41.209.